

BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2022

Gestión
CN. DAEN ALBERTO EDGAR TORREZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL



LA PAZ - BOLIVIA FEBRERO, 2023

CONTENIDO

PRESE	ENTACIÓN	3
1.	RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	4
1.1.	PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL	
1.2.	MARCO CONCEPTUAL	4
1.3.	MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL	5
2.	MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	7
2.1.	MARCO NORMATIVO	7
2.2.	MARCO ESTRATÉGICO	9
2.2.1.	Enfoque Politico	
2.2.2.	Políticas y Lineamientos Estratégicos	
2.2.3.	Misión y Visión 2021 - 2025	
2.2.4.	Objetivos Estratégicos Institucionales 2021 - 2025	10
3.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
3.1.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	10
3.2.	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE RECURSOS HUMANOS	
3.3.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022	
3.3.1.	Presupuesto por Fuente de Financiamiento	13
3.3.2.	Presupuesto por Objeto de Gasto	13
3,3,3,	Presupuesto por Tipo de Gasto	
4.	PLAN OPERATIVO ANUAL 2022	
4.I.	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA DEL SNHN	14
4.1.1.	Programa Anual de Capacitación Institucional	15
4.1.2.	Programa Anual de Contrataciones	15
4.1.3.	Programación de Auditorias Internas 2022	16
4.1.4.	Gestión Administrativa del Servicio Nacional de Hidrografía Naval	



PRESENTACIÓN



CN. DAEN ALBERTO EDGAR TORREZ ÁLVARE: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SNHN.

En la presente Rendición Pública de Cuentas Final, corresponde presentar los objetivos y actividades relevantes, así como los resultados esperados por el Servicio Nacional de Hidrografía Naval de la gestión 2022.

Cabe señalar que el Plan Operativo Anual del Servicio Nacional de Hidrografia Naval 2022 fue elaborado y aprobado en septiembre 2021, con una vision de resaltar la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información respecto al destino de los recursos asignados a esta Entidad del Estado para el cumplimiento de sus objetivos institucionales en el marco de las políticas sectoriales: Seguridad y Defensa con Gestión Institucional, Intereses Maritimos, Fluviales v Lacustres. las cuales contribuyen implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 "Reconstruvendo la Economia para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con

Sustitución de Importaciones" y al logro de los objetivos del Sector Defensa.

Para tal efecto, las actividades relevantes programadas en el Plan Operativo Anual 2022 priorizó una gestión administrativa eficaz y eficiente que permita mejorar las condiciones operativas del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

M.A.M.

CN. DAEN. Alberto Edgar Torrez Álvarez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL

1. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

1.1. PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL

El proceso de rendición pública de cuentas es un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por las autoridades de las entidades públicas con el objetivo de informar a la población acerca de las acciones y los resultados de su gestión. Igualmente, deben informar acerca de los resultados priorizados por el Control Social sus avances y logros finales.

Se entiende por Rendición Pública de Cuentas a la acción de toda institución de poner a consideración de la ciudadanía los resultados obtenidos en la gestión, así como el cumplimiento de compromisos asumidos con los actores sociales involucrados y con la sociedad civil en general. Las rendiciones públicas de cuentas realizan los Órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, ante la sociedad civil en general y ante los actores que ejercen control social en particular, produciéndose la participación y la evaluación de la gestión.

AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL (ARPCF)

Es un encuentro entre las autoridades de las entidades públicas y/o bajo tuición y el control social (en sus diversas modalidades) en la que se brinda información sobre la misión, visión, objetivos estratégicos y planificación anual, fundamentalmente donde se priorizan los resultados específicos al finalizar la gestión pública institucional de los cuales se efectuó un seguimiento durante su proceso hasta la rendición pública de cuentas.

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA FINAL

Los objetivos que se pretenden lograr son los siguientes:

- Compartir con la sociedad civil la tarea de buscar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la administración pública.
- Contribuir el fortalecimiento, seguimiento y la socialización de las directrices de la planificación en la gestión pública.
- Fortalecer a través del control social, la identificación oportuna de áreas vulnerables a riesgo de corrupción dentro la administración pública.
- ⇒ Fortalecer la confianza en las entidades públicas.
- ⇒ Fortalecer la gobernabilidad y la democracia participativa.

INFORMACIÓN Y CONTROL SOCIAL

La información a presentarse en la RPCF deberá ser publicada en la página web de la institución, con anticipación de 15 días antes de realizarse la audiencia, enviando invitación al control social.

1.2. MARCO CONCEPTUAL

⇒ TRANSPARENCIA

Es un diálogo auténtico y responsable entre gobierno y sociedad, que se desarrolla en un ambiente ético y de confianza, para establecer compromisos orientados al logro del bienestar común y que como proceso demanda cambios políticos, sociales e institucionales. Los componentes para impulsar la transparencia en la gestión pública son: el acceso a la información, el control social, la ética y la rendición pública de cuentas.

⇒ ACCESO A LA INFORMACIÓN

Es un derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de la cosa pública. Permite a los ciudadanos saber acerca del destino y uso de los recursos públicos, constituyéndose en un instrumento de participación ciudadana.

⇒ CONTROL SOCIAL

Se entiende como Control Social de la gestión pública a los mecanismos o medios de seguimiento y participación activa de toda persona individual o colectiva en los procesos, acciones y resultados que desarrollan las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia para el logro de sus objetivos.

⇒ ÉTICA PÚBLICA

Es la promoción en los servidores públicos a una cultura ética basada en principios, valores y conductas que permitan el desarrollo de la gestión pública más plena y armónica posible.

⇒ CORRUPCIÓN

Es el requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento, directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores promesas o ventajas para si mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado.

1.3. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Art. 1 Inciso c), establece que se debe promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Art. 2 numeral 2 establece que se debe promover, facilitar y regular la cooperación a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

El Art. 235, numeral 4, establece que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos, rendir cuentas, responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en ejercicio de la función pública.

LEY Nº 004 DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ".

El Art. 1 establece mecanismos y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex-servidoras y ex-servidores públicos, en el ejercicio de funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.

LEY Nº 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.

El Art. 3 numeral 2, establece que tiene por finalidad transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.

El Articulo 37, parágrafo I establece que los Órganos del Estado y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.

DECRETO SUPREMO Nº214/09 DE POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Eje Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, señala que: "...participación de la ciudadanía es un derecho y una responsabilidad, es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democrácia. La participación ciudadana, sustentada en este diálogo social, fundamenta la adopción de medidas orientadas a fortalecer los procesos de auditorias social de la gestión pública a través de mecanismos efectivos de rendición de cuentas y participación en el diseño y monitoreo de las políticas públicas y de promoción de herramientas efectivas de control social...".

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 074/09 DEL MINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Establece la guia metodológica para rendición pública de cuentas para:

- a) Contar con una gestión pública transparente y libre de corrupción.
- b) Desarrollar una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción.
- c) Acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

LEY Nº 974 DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Art. 1, establece el objeto de regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia, y la coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, teniendo como ámbito de aplicación todas las entidades y empresas públicas, así como toda entidad en la cual el Estado tenga participación accionaria

El Art 2, establece como competencia concurrente la gestión de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco del Parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 72 de la Ley Nº 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

El Art. 15 Parágrafo I dispone la responsabilidad del nivel central del Estado a través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; donde en su numeral 8, establece que se debe emitir instrumentos que posibiliten la retroalimentación de información con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a través de manuales, circulares, instructivos de carácter vinculante para todas las entidades y empresas del Estado".

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 012/2021 LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA AUDIENCIA PUBLICA DE MANERA VIRTUAL.

Se dispone que todas las entidades mencionadas en el parágrafo anterior podrán realizar la

6



Rendición Pública de Cuentas de manera virtual tomando en cuenta el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 027/2022 PARA USO DEL SISTEMA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y MODIFICACIONES Y AJUSTES AL MANUAL METODOLÓGICO PARA LA RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS.

El Sistema de Rendición Pública de Cuentas se constituye en una herramienta informática de apoyo a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para que estas registren de manera digital la información relativa al proceso de rendición pública de cuentas en dos momentos: la información previa e información posterior, tanto para la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial como Final. Asimismo, las modificaciones y ajustes al Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas responden a modificaciones al contenido de los informes y presentaciones; así como a los plazos para la realización del mencionado evento.

2. MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1. MARCO NORMATIVO

El SNHN, es una Institución Pública Descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Defensa cabeza de sector, constituyéndose en un Organismo Técnico – Científico de esta Cartera de Estado; asimismo, tiene una dependencia administrativa del Ministerio de Economia y Finanzas Públicas y en lo técnico – operativo de la Armada Boliviana.

Fue creado mediante DS. N° 06780, de fecha 29 de mayo de 1964, como DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN, en sustitución del entonces DEPARTAMENTO DE VÍAS FLUVIALES, dependiente del extinguido CONSEJO NACIONAL DE CAMINOS; posteriormente, mediante RS. N° 133221 de fecha 29 de marzo de 1966, tomó el denominativo de SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL. Finalmente, adopta la denominación de SERVICIO NACIONAL DE HIDROGRAFÍA NAVAL.

Las competencias conferidas en el mandato legal al Servicio Nacional de Hidrografía Naval se describen en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Competencias del Servicio Nacional de Hidrografia Naval

MARCO LEGAL	COMPETENCIA
Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009	El Art. 268, señala: "El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales y lacustres, y de la marina mercante será prioridad del Estado, y su administración y protección será ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo con la ley".
Constitución Politica del Estado, de 07 de febrero de 2009.	El Art. 375, indica que: 1. Es deber del Estado desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las cuencas hidrográficas. 11. El Estado regulara el manejo y gestión sustentable de los recursos hidricos y de las cuencas para riego, seguridad alimentaria y servicios básicos, respetando los usos y costumbres de las comunidades. 11. Es deber del Estado realizar los estudios para la identificación de aguas fósiles y su consiguiente protección, manejo y aprovechamiento sustentable.
Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009.	El Art. 376, establece que: 1. Los recursos hídricos de los ríos, lagos y lagunas que conforman las cuencas hidrográficas, por su potencialidad, por la variedad de recursos naturales que contienen y por ser parte fundamental de los ecosistemas, se consideran recursos estratégicos para el desarrollo y la soberanía boliviana".



MARCO LEGAL	COMPETENCIA
Constitución Política del Estado, de 97 de febrero de 2009	El Art. 377, establece que: I. Todo tratado internacional que suscriba el Estado sobre los recursos hidricos garantizará la soberania del país y priorizará el interés del Estado. II. El Estado resguardará de forma permanente las aguas fronterizas y transfronterizas para la conservación de la riqueza hidrica que contribuirá a la integración de los pueblos".
Ley Nº 1405, de 18 de diciembre de 1992.	 a) El Art. 59, señala que: "La Fuerza Naval como parte integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, constituye la expresión permanente del Poder Naval y cumple la siguientes misiones específicas. b) Asegurar la Soberanía y Defensa de los intereses maritimo fluviales y lacustres de la Nación. c) Garantizar la libre navegación de la Marina Mercante en los mares, rios y lagos controlando el derecho de uso del mar territorial, de las zonas contiguas, de la plataforma continental y de los fondos maritimos. d) Levantar la Carta Hidrográfica Nacional. h) Ejercer competencia y jurisdicción con aguas patrimoniales, puertos e instalaciones navales, conforme a las estipulaciones contempladas en la Ley de Navegación Fluvial Lacustre y Maritima".
Ley Nº 2976, de 04 de febrero de 2005.	Autorizar y controlar el rescate y recuperación de embarcaciones y restos hundidos er aguas jurisdiccionales. Supervisar el funcionamiento del sistema de señalización nautica a nivel nacional faros, balizas y otras señales, en coordinación con el Servicio Nacional de Hidrografía Naval.
Ley Nº 165, de 16 de Agosto de 2011	El Art. 306, señala que: "El nivel central del Estado mediante la autoridad competente tendrá entre otras, las siguientes atribuciones específicas: a) Ejecutar levantamientos hidrográficos en espejos de agua patrimoniales: b) Identificar mediante la carta nántica los espacios acuáticos navegables y ribereños. c) Señalizar las vias acuáticas y provisión de los servicios de ayudas a la navegación en las aguas jurisdiccionales. d) Realizar el mantenimiento, conservación y/o mejoramiento de la señalización náutica a las ayudas a la navegación. e) Contribuir al desarrollo y activación del sistema nacional de alerta temprana. f) Otros que requieran autoridades del nivel central y/o niveles subnacionales relacionados con el desarrollo de vias navegables."
Ley de delimitación de Unidades Territoriales Nº 339, de 31 de enero de 2013.	El Art. 14, dispone que: "I La Coordinación Técnica Interinstitucional es el apoyo técnico y de coordinación entre la entidad competente del nivel central del Estado responsable de limites y organización territorial, y las dependencias técnicas de limites de los órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos departamentales y las instituciones de coordinación. Il Las instituciones que coordinarán, en el marco de sus atribuciones, con las entidades competentes en limites y organización territorial sos: a) Ministerio de Planificación del Desarrollo, b) Instituto Geográfico Militar, c) Servicio Nacional de Aerofotogrametría, d) Servicio Nacional de Hidrografia Naval, e) Instituto Nacional de Estadística, f. Instituto Nacional de Reforma Agraria y f) Otras instituciones públicas que sean convocadas dependiendo la circunstancia."
Decreto Supremo Nº12683 de 18 de julio de 1975.	El Art. 40, dispone que: "La Fuerza Naval Boliviana (Armada Boliviana), a través del Servicio de Hidrografia Naval, tiene la misión especifica de realizar los levantamientos hidrográficos de todas las cuencas hidrográficas del país, así como la instalación de faros, balizas, señales ópticas, neústicas y electrónicas destinadas a brindar ayuda a la navegación".
D.S. Nº 3073, Reglamento técnico a la Ley Nº 165 de 16 de Agosto de 2011.	El Art. 4, señala: Realizar la planificación y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades referidas a lo establecido en el Art. 306 de la Ley Nº 165, de 16 de agosto de 2011, Ley General de Transporte, a través del Servicio Nacional de Hidrografía Naval y en materia de aguas internacionales transfronterizas, coordinar con el Ministerio de Relaciones



MARCO LEGAL	COMPETENCIA
	Exteriores y la instancia pertinente. k) Realizar la clasificación general de los espacios acuáticos, mediante la planificación elaboración y divulgación de publicaciones náuticas, para fines de navegación y habilitación de vias navegables sujeto a estudios hidrográficos, a través del Servicio Nacional de Hidrografía Naval. 1) Supervisar la ejecución de las actividades técnico-científicas en el ámbito de se competencia institucional, en las vias navegables e insulares, sujetos a la soberania jurisdicción del Estado Phurinacional de Bolivia, a través del Servicio Nacional de Hidrografía Naval.

Puente: Constitución Política del Estado, Ley Nº 1405, Ley Nº 2976, Ley Nº 165, Ley Nº 339, D.S. Nº 12683, D.S. Nº 3073.

2.2. MARCO ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico Institucional aprobado por el Ministerio de defensa y Ministerio de Planificación para el quinquenio 2021 - 2025 considera lo siguiente:

2.2.1. Enfoque Político

El enfoque político planteado en el PEI 2021 - 2025 es el siguiente:

El SNHN es una Institución Pública Descentralizada, bajo tuición del Ministerio Defensa como cabeza de sector, constituyéndose en un Organismo Técnico-Científico de esta Cartera de Estado; asimismo, tiene una dependencia administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en lo técnico - operativo de la Armada Boliviana.

Por tanto, el SNHN se constituye en un Organismo de carácter técnico - científico en el campo hidrográfico; cuyo accionar está intimamente ligado con el desarrollo de los Intereses Maritimos Fluviales, Lacustres y Marina Mercante, establecido en el Articulo 268 de la Constitución Política del Estado.

Además del cumplimiento de sus específicas funciones en beneficio de la seguridad a la navegación, también efectúa diversos trabajos técnicos - científicos en el ámbito hidrográfico, en apoyo a proyectos de desarrollo encarados por entidades públicas y/o privadas, apoya al Sistema Nacional de Alerta Temprana y brinda asesoramiento técnico a diferentes instancias del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.2.2. Políticas y Lineamientos Estratégicos

Las Políticas y Lineamientos Estratégicos se extractaron del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Defensa 2021 – 2025

COB.	POLÍTICAS	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
1	Seguridad y Defensa con Gestión Institucional	1.1 Gestión de las capacidades operativas y administrativas con transparencia.
	Intereses Maritimos, Fluviales y Lacustres.	4.1 Administración y protección de los intereses marítimos, fluviales lacustres y la marina mercante.
1	The state of the s	4.2 Contribución al desarrollo de los intereses maritimos, fluviales, lacustres y la marina mercante.

2.2.3. Misión y Visión 2021 - 2025

Misión: "Realizar la planificación, estudio, investigación, promoción, control y asesoramiento técnico - científico, de las actividades hidrográficas, de navegación y gestión de los recursos hidricos, que se desarrollan en el Estado Plurinacional de Bolivia".

Visión: "Entidad técnica líder en el ámbito hidrográfico, navegación y apoyo a la gestión de los recursos hidricos, que brinda servicios y productos de calidad, contribuyendo al desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia".

2.2.4. Objetivos Estratégicos Institucionales 2021 – 2025

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (PEI 2021 – 2025) ²	RESPONSABLES	
1.1.1.1 Optimizar la gestión, administrativa y las capacidades Tecnico-Operativas, para el logro de los objetivos Institucionales.	DPL/DAD/UAL	
4.1.4.1 Elaborar y presentar el proyecto de Ley Hidrográfica. Para su promulgación y publicación.	UAL/DAD/DHG/DNV/DHL/DPL/SDR	
4.1.4.2 Actualizar la normativa técnica y administrativa.	UAL/DAD/DHG/DNV/DHL/DPL/SDR	
4.2.1.1 Optimizar la gestión de sistemas de ayudas a la navegación y señalización náutica, para contribuir a la seguridad a la navegación y apoyo al Sistema Nacional de Alerta Temprana.		
4 2.2.1 Suscribir convenios interinstitucionales e internacionales para fortalecer las capacidades técnico operativas.	DAD/DHG/DNV/DHL/DPL/SDR	
4.2.3.1 Realizar estudios y/o investigaciones de carácter técnico- científico de actividades hidrográficas y de navegación, para el relevamiento de información.	DAD/DHG/DNV/DHL/DPL/SDR	
4.2.3.2 Realizar levantamientos hidrográficos de los principales cuerpos de agua navegables, para entidades públicas y privadas.	DAD/DHG/DNV/DHL/DPL/SDR	
4.2.3.3 elaborar cartográfica y publicaciones náuticas, con fines de seguridad, defensa y actividades económicas.	DAD/DHG/DNV/DHL/DPL/SDR	



3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La información institucional-presentada en el documento, responde a los lineamientos previstos en el nuevo Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas.

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Servicio Nacional de Hidrografía Naval, es una Institución Pública Descentralizada del

¹Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Hidrografia Naval 2021-2025.

³Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Hidrografia Naval 2021-2025.

³Son Objetivos Estratégicos Institucionales, como parte del nuevo Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021 – 2025.

Ministerio de Defensa.

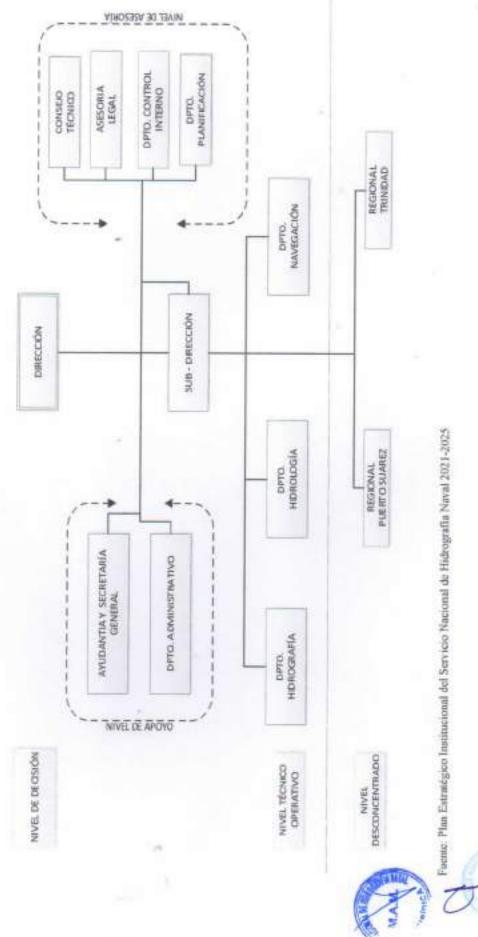
El Servicio Nacional de Hidrografía Naval contempla bajo su dependencia a 5 Departamentos, 02 unidades y 02 Oficinas Regionales.

Tabla 2: Unidades Organizacionales Dependientes

Estructura común	Ejecutivo	Planificación y concelinación	Nivel Operative	Ejecución	
Unidad de Fransparencia	Dirección General	Subdirección	Departamento de Planificación.	Div. Convenies	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	1089101171			Div. Comunicaciones	
				Div. Informàtica	
				Archivo central	
				Secretaria departamento	
			Unidad de Asesoria	The state of the s	
			Legal.		
			Unidad de Auditoria		
			Interna		
			Consejo Técnico.		
			Ayudantia y		
			Secretaria General		
			Departamento	Div. Almacenes	
			Administrativo.	Div. Transportes	
				Div. Servicios Generales	
				Div. RR. HH.	
				Div. Bienestar Social	
	8			Div. DD.JJ.BB. y RR.	
				Operador RC-IVA	
				Sec. Activos Fijos	
				Biblioteca	
				Div. Presupuestos	
				Secretario Departamento	
				Div. Tesoreria	
				Div. Contabilidad	
			Departamento de	Div. Hidrografia	
			Hidrografia	Div. SIG. y digitalización	
				Archivo técnico	
				Museo	
				Div Cartografia	
			and the same	Div. Levantamientos	
				Secc. Instrumentos	
				Secretaria departamento	
			Departamento de	Div. Señalización náutica	
			Navegación.	Div. Seguridad	
	-		The state of the s	Div. Publicaciones	
				Div. Electrónica	
				Secretaria Departamento	
			Departamento de	Div. Medio Ambiente	
		Hidrologia	Div. Hidrologia Hidrometria		
				Secretaria Departamento	



Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Hidrografía Naval Figura 1.



3.2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE RECURSOS HUMANOS

La planilla del personal civil del Ministerio de Defensa está organizada en 3 categorias y 26 niveles tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	NIVEL	DENOMINACIÓN DE PUESTOS.	Nº DE ÎTEMS
	1	Técnico I	1
	2	Técnico II	1
OPERATIVO	3	Secretaria I	1
OFERATIVO	4	Secretaria II	1
	_ 5	Auxiliar I	1
	6	Encargado de Limpieza	1.
		OTAL NÚMERO DE ÎTEMS	

3.3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022

El presupuesto inicial del Servicio Nacional de Hidrografia Naval aprobado para la gestión 2022 fue de Bs. 794.696,00 (Setecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis 00/100 bolivianos), el cual se presenta a continuación por fuente de financiamiento, objeto y tipo de gasto.

3.3.1. Presupuesto por Fuente de Financiamiento

El Tesoro General de la Nación es la mayor fuente de financiamiento del Ministerio de Defensa tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

	The second section is a second section in	PRESUPLESTO		EJECUTADO	
COD.	DETALLE	(Bs)	7%	(Bs)	
41	Transferencias T.G.N. (Pago de Sueldos y Salarios, refrigerios, adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Entidad)	389.696,00	49,04%	353.786,07	95,97%
20	Recursos Específicos (Recursos Propios para realizar trabajos técnicos))	405.000,00	50,96%	373.159,14	92,14%
	TOTAL	794,696,00	100,0%	726,945,21	94,06%

3.3.2. Presupuesto por Objeto de Gasto

La ejecución del presupuesto del Ministerio de Defensa contempla ocho grupos de gasto:

COD.	DETALLE	PRESUPUESTO (Bs)	EJECUTADO (Bs)
10000	SERVICIOS PERSONALES (Salarios, beneficios sociales, previsión social y otros)	269.180,00	234,794,37
20000	SERVICIOS NO PERSONALES (Servicios básicos, transportes, alquileres, mantenimiento	165.866,00	279.158,13

COD.	DETALLE	PRESUPLESTO (Bs)	EJECUTADO (Bs)
	y reparaciones, consultorias y otros)		
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS (Material de escritorio, combustibles, alimentos, uniformes, insumos militares y otros)	173.150,00	186,113,21
40000	ACTIVOS REALES (Inmobiliaria, construcciones, maquinaria, estudios y proyectos para inversión y otros)	181.500,00	25.925,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS (Pago IVA por venta de servicios de las Fuerzas Armadas)	5.000,00	954,50
	TOTAL.	794,696,00	726,945,21

3.3.3. Presupuesto por Tipo de Gasto

El presupuesto del Ministerio de Defensa se clasifica en dos tipos de gasto: Gasto Corriente e Inversión Pública.

TIDO DE CACTO	PRESUPLESTO		EJECUTADO	
TIPO DE GASTO	(Bs)	%	(Bs)	.94
Gastos de Funcionamiento	389.696,00	49,04%	353,786,07	95,97%
Publicación Náutica	405,000,00	50,96%	373.159,14	92,14%
TOTAL	794.696,00	100,0%	726,945,21	94,06%

4. PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

4.1. DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA DEL SNHN

Se constituye por las siguientes unidades organizacionales bajo dependencia directa de la Dirección General Ejecutiva:

- Departamento de Planificación.
- Departamento de Hidrografia.
- Departamento de Hidrología.
- Departamento de Navegación.
- Departamento Administrativo.
- Unidad de Asesoria Legal
- Unidad de Auditoria Interna.

4.1.1. Programa Anual de Capacitación Institucional

Tiene por objetivo desarrollar las competencias de gestión y técnicas de los servidores públicos del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, cuya implementación se resume en los siguientes programas:

PROGRAMA	TEMÁTICA	AREA ORGANIZACIONAL	EJECUCIÓN	
PROGRAMA EN	Decreto Supremo 181 y sus modificaciones (NB-SABS).	Todas las áreas	100%	
COMPETENCIAS DE GESTIÓN	Politicas Públicas, Ley 1178, Responsabilidad por la Función Pública.	Todas las áreas	100%	
PROGRAMA EN COMPETENCIAS TÉCNICAS	Actualizar la normativa técnica y administrativa	Todas las āreas	100%	
	Optimizar la gestión de sistemas de ayudas a la navegación	Todas las áreas técnicas	100%	
	Convenios interinstitucionales e internacionales	Todas las áreas técnicas	100%	
	Efectuar estudios y/o investigaciones de actividades hidrográficas	Todas las áreas técnicas	100%	
	Elaborar cartografía y publicaciones náuticas,	Todas las áreas técnicas	100%	
	capacitación en software hidrográfico cartográfico y topográfico	Todas las áreas técnicas	100%	
	Actualización en el manejo de equipos hidrográficos, cartográficos y topográficos	Todas las áreas técnicas	100%	

4.1.2. Programa Anual de Contrataciones

Las contrataciones de bienes, servicios y obras del Servicio Nacional de Hidrografía Naval para la gestión 2022 con fecha de actualización al 31 de diciembre se resumen en el siguiente cuadro:

	CANTIDAD POR TIPO DE CONTRATACION						
MODALIDAD BIENES	CONSULTORIAS	OBRAS.	SERVICIOS GENERALES	TOTAL	PRESUPUESTO BS.	Bs.	
Contrataciones Menores	-5	*	-	÷.	5	38.020,00	57.159,00

Tetales					220,020,00	1,37, 159,00
Contrataciones Directas	-	-	2 -	2	12,000,00	N0.000,00
Contrataciones Apoyo Nacional a la Producción y Empleo	T	3	34	1	150,000,00	No se ejecut

4.1.3. Programación de Auditorías Internas 2022

La Unidad de Auditoria Interna en el marco de las directrices de la Contraloria General de Estado, programó 7 actividades para la gestión 2022 que se detallan a continuación:

TIPO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS	CANTIDAD	EJECUTADO
AUDITORÍAS DE CONFIABILIDAD	1	100
AUDITORIAS OPERACIONALES	- 1	00
AUDITORIAS ESPECIALES	0 -	00
RELEVAMIENTOS DE INFORMACIÓN	0	00
SEGUIMIENTOS	1	100
OTRAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	3	100
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS	7	

4.1.3.1. Trabajos ejecutados de acuerdo al POA. 2022.

- Mediante Informe UAI. Nº 03/2022 del 24 de febrero de 2022, se procedió a ejecutar la Auditoria de Confiabilidad de los registros contables y estados financieros correspondiente a la gestión 2021.
- Mediante Informe UAI. Nº 04/2022 del 25 de febrero de 2022, se procedió a ejecutar el Primer Seguimiento al Control Interno de las Recomendaciones Aceptadas por la Entidad, surgidas por la Auditoria de Confiabilidad 2020.
- Mediante Informe UAL Nº 07/2022 del 13 de junio de 2022, se procedió a ejecutar la Revisión a los Resultados del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Servicio Nacional de Hidrografía Naval, Gestión 2021.
- Mediante Informe UAL Nº 011/2022 del 30 de noviembre de 2022, se procedió a ejecutar la Verificación del Procedimiento Específico para el Control y Liquidación de los Datos Liquidos de las Planillas Salariales y Registros Individuales, correspondiente a la Gestión 2021.

4.1.3.2. Trabajos no ejecutados del POA. 2022

Un Informe de Auditoria Operativa del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

- ⇒ No se concluyó el presente trabajo, por la falta de tiempo y por cambio de personal.
- ⇒ Se tiene previsto realizarlo en la gestión 2023.
- Un Informe del Examen de Confiabilidad de las Partidas de Pasajes y Viáticos por Viajes al Interior del País y la Cuenta Contable Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo para el Primer Semestre de la gestión 2022.
 - ⇒ Se concluyó y se cuenta con informe preliminar, con un avance al 80 %.

4.1.4. Gestión Administrativa del Servicio Nacional de Hidrografía Naval

Las actividades realizadas por el Servicio Nacional de Hidrografía Naval programadas en el POA 2022 se describen a continuación:

ACTIVIDADES	RESULTADOS ALCANZADOS			
Ejecutar recursos económicos del TGN para el funcionamiento del SNHN,	Se cumplió de acuerdo a lo programado en gastos de pago de sueldos y salarios, refrigerios al personal, adquisición de combustible, compra de material de escritorio, papelería, material de limpieza e higiene, seguro del personal y otros, de acuerdo al Reporte de Ejecución de Gastos del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), con la Fuente 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación".			
Transparentar la gestión pública del SNHN.	En fecha 26 de febrero de 2022 se efectuó la Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2021 de acuerdo a lineamientos emitidos por el Ministerio de Defensa Cabeza de Sector. En fecha 31 de mayo de 2022 se efectuó la Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2022 de acuerdo a lineamientos emitidos por el Ministerio de Defensa Cabeza de Sector.			
Participar en reuniones de organismos nacionales, regionales y/o mundiales.	 Se sostuvieron reuniones con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo y la Unidad Técnica de Hidrovias, para coordinar la emisión de Términos de Referencia y Presupuesto Referencial del costo del Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión Proyecto Hidrovia Ichilo – Mamoré Participación en reuniones de coordinación en asuntos relacionados con la Hidrovia Paraguay Paraná y la comisión del Acuerdo patrocinadas por la Dirección General de Limites, Fronteras y Agua Internacionales Transfronterizas, del ministerio de Relaciones Exteriores. Reuniones de Coordinación en asuntos relacionados con la problemática de fronteras patrocinada por la Dirección General de Fronteras del Ministerio de Defensa. Reuniones de Coordinación, para efectuar acciones que permitan mejorar las condiciones de navegabilidad del sistema Cáceres-Tamengo. Se recibió la visita de alto nivel del Director de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) C. Almte. (R) Luigi Sinapi Se recibió la Visita Técnica de la Comisión Hidrográfica Regional del Atlántico Suroccidental (CHAtSO) encabezada por el Comodoro de Marina Valentin Alejandro Sanz 			

Rodriguez.



ACTIVIDADES	RESULTADOS ALCANZADOS		
Supervisar e inspeccionar al Nivel Desconcentrado y a las actividades Técnico Operativas.	AUBITAT & caree dal popul Can May 114 h M Albarto Edone		
Participar en la Décimo Quinta reunión de la Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental (CHAtSO).	Del 28 de agosto al 02 de septiembre de 2022, se llevó de manera presencial en la ciudad de Montevideo República Oriental del Uruguay la 16ª Reunión Comisión Hidrográfica Regional del Atlántico Sudoccidental (CHAtSO) y el seminario de concientización hidrográfica, con la participación de las representaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.		
Fortalecimiento de la seguridad y desempeño laboral del SNHN.	Se realizó la adquisición y dotación de material de seguridad industrial y otros al personal del SNHN Asimismo, se realizó el mantenimiento de los inmuebles Edificio Central y Edificio Técnico.		
Capacitación del personal técnico- administrativo del SNHN.	Se efectuaron cursos de capacitación en materia Administrativa y Técnica 1. Área Administrativa: Curso sobre confiabilidad de estados de ejecución de recursos y gastos (UAI). 2. Área Técnica: a. Taller de Actualización en manejo de equipos Hidrográficos. b. Taller de Actualización en manejo de equipos Geodésicos. c. Taller de Actualización en manejo de equipos Topográficos.		
Realizar mantenimiento preventivo del Edificio Técnico del SNHN.	Se realizó el mantenimiento del Edificio Técnico del SNHN.		
Realizar el mantenimiento de los vehículos administrativos y operativos del SNHN.	Se realizó el mantenimiento de 04 vehículos del SNHN y de 02 vehículos asignados por el Comando General de la Armada Boliviana, las mismas se encuentran operables.		
Desarrollar Levantamientos Hidrográficos en los espejos de agua del Estado Plurinacional de Bolivia, para generar y/o actualizar la cartografía náutica, con fines de navegación, desarrollo, prestación de servicios, defensa y seguridad del Estado.	Se tiene un avance del 100 % considerando los siguientes trabajos desarrollados durante la presente gestión: 1. En fecha 11 de enero de 2022, se efectuó el Levantamiento Hidrográfico de Orden Especial del Área Operativa de la Terminal Internacional Central Aguirre en Puerto Quijarro—Santa Cruz. 2. En fecha 31 de marzo de 2022, se efectuó el Levantamiento Hidrográfico Post-Limpieza "Arroyo Concepción Sector Portuario GRAVETAL Bolivia SA." 3. En fecha 31 de marzo de 2022, se efectuó el Replanteo Topográfico de los campos deportivos, viviendas		



ACTIVIDADES	RESULTADOS ALCANZADOS		
	funcionales e infraestructura administrativa propuesta por la Escuela de Suboficiales y Sargentos "Litoral" 4. En fecha 06 de junio de 2022, se efectuó la Nivelación topográfica del área de distribución logistica en Puerto Quijarro – Santa Cruz, para la ENPE-ENABOL. 5. Levantamiento Hidrográfico de Orden Especial en proximidades a la estación de carga Puerto Busch (Plan de Trabajo DHL Nº 003/2022, de fecha 6 de agosto). 6. Levantamiento Batimétrico y Topográfico rio desaguadero sector Nazacara de Pacajes (Plan de Trabajo DHG Nº 013/2022, de fecha 29 de agosto). 7. Servicios de Hidrográfia, Señalización Náutica y Servicios Complementarios en la zona de implementación del puerto de la ASP-B en puerto Busch (Plan de Trabajo DHL Nº 005/2022, de fecha 3 de diciembre). 8. Levantamiento Hidrográfico post limpieza Arroyo concepción sector Portuario GRAVETAL Bolivia S.A. (Plan de Trabajo DPL03/22, de fecha 8 de diciembre). 9. Se ejecutó el Levantamiento hidrográfico de orden especial Pre-Dragado para la Empresa Central Aguirre.		
Efectuar convenios de cooperación interinstitucional o contratos con entidades públicas y privadas de carácter nacional y/o internacional, para otorgar servicios o asesoramiento técnico científico de temas hidrográficos u otras actividades afines.	Se suscribió el Convenio Marco con el Servicio de Mejoramiento a la Navegación Amazónica. Se suscribió el Proyecto con la Universidad de Cádiz (España) y el SNHN.		
Mantenimiento de 11 faros y 2 boyas del Lago Titicaca.	En fecha 20 de noviembre de 2022, se dio cumplimiento al Pla Trabajo DNV. Nº 03/22, "Mantenimiento de 01 Faro y 02 Bo luminosas ubicados en la Localidad de Guaqui"		
Mantenimiento de Estaciones Hidrométricas de la Red de Monitoreo Hidrométrico del Servicio Nacional de Hidrografia Naval.	En cumplimiento a Plan de Trabajo DHL Nº07/22, se ejecuto esta actividad en un 100%.		
Realizar cuatrimestralmente el mautenimiento y recolección de datos de la Estación Hidrométrica instalada en el Puerto de Guaqui.	Mantenimiento de Estaciones Hidrométricas de la Red de Monitoreo Hidrométrico del Servicio Nacional de Hidrografia Naval. Realizar cuatrimestralmente el mantenimiento y recolección de datos de la Estación Hidrométrica instalada en el Puerto de Guaqui.		

